## DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UOC

Mcal. Francisco S. López, 02 de Agosto del 2021

**DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO:** CONCURSO DE OFERTA N° O1/l2021 " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – 2021 - ID N° 399493. ----------

1. ANTECEDENTES:

Que, existe la urgente necesidad de realizar el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° O1/2O21 " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - 2021", con ID N° 399493; para que en la brevedad posible los estudiantes de las instituciones Educativas sean beneficiadas con este vital servicio de alimentación escolar; en el marco de la Ley 527O/20L5 "De Alimentación Escolar y Control Sanitario". ----------

2. CONSIDERACIONES:

Que, la Dirección de Alimentación Escolar; del Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la Nota DAE N" 253/2021 ha aprobado el Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar a ser implementado en la Escuela Básica; en el año lectivo. ----------

3. NORMATIVASAPUCABLES:

Que, la Ley N'2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la Ley N" 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N" 2051/03, - DE CONTRATACIONES PUBLICAS _ Y SU MODIFICATORIA LA LEY N" 3439/2007", y las Resoluciones de la DNCP establecen los procedimientos, criterios y formas a las cuales deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades a fin de realizar los procedimientos de contratación para las adquisiciones y locaciones de bienes y servicios, consultorías y obras públicas.----------

Que, la Ley N° 521"0/2015 "De Alimentación Escolar y Control Sanitario", se estipula la atención de los derechos de la alimentación y la salud del estudiante. ----------

4. CONCLUSION:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Convocante solicita que el presente procedimiento de contratación sea difundido a través del SICP por haber cumplido con las normativas vigentes a las Contrataciones Públicas del Estado Paraguayo

ES NUESTRO DICTAMEN

Atentamente

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC